ENERCA S.A E.S.P.

LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.

En ejercicio de la Facultad otorgada por el Artículo 42 del Acuerdo 004 de 2013 por medio del cual se modifica el Reglamento de Contratación de ENERCA S.A. E.S.P. Efectuo la Revisión de la Póliza respecto del Contrato que a continuación se describe:

CONTRATO:	DE OBRA N° 437 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO ELECTRIFICACIÓN A&M
Nº	902 016 129-3
R/L:	YADID ANDREA MORALES MARIÑO
C.C	1 115.857 252 de Paz de Ariporo
VALOR INICIAL:	$437 853 561
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	$437 853 561
PLAZO:	DOS (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO PRORROGA:	N/A
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA RED DE MEDIA BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO PARA 45 VIVIENDAS EN LA ZONA DE EXPANSION DEL NUEVO DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR

AMPARO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VLR ASEGURADO $	NOMBRE ASEGURADORA	N° POLIZA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO	29/12/2025	16/09/2026	$43 785 356 10	ASEGURADORA SOLIDARIA	625-47-99400004794	CONTRATO INICIAL (ANEXO 0)
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/12/2025	16/09/2026	$175 141 424 40	ASEGURADORA SOLIDARIA	625-47-99400004794	CONTRATO INICIAL (ANEXO 0)
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/12/2025	16/03/2029	$43.785 356 10	ASEGURADORA SOLIDARIA	625-47-99400004794	CONTRATO INICIAL (ANEXO 0)
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS						
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	16/03/2026	16/03/2027	$87 570.712 20	ASEGURADORA SOLIDARIA	625-47-99400004794	CONTRATO INICIAL (ANEXO 0)
SUMINISTRO DE REPUESTOS						
ESTABILIDAD DE OBRA	SE AMPARA CINCO AÑOS CONTADOS A APARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA		$87 570.712 20	ASEGURADORA SOLIDARIA	625-47-99400004794	CONTRATO INICIAL (ANEXO 0)
CALIDAD DEL SERVICIO						
OTRAS						

Scanned with CamScanner

RESPONSABILIDAD CIVIL	29/12/2025	20/07/2026	$43 785.356	ASEGURADORA SOLIDARIA	625-74-994000001807	CONTRATO INICIAL (ANEXO 0)

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA OFICINA IMPARTE SU APROBACIÓN. A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	DIANA CONSTANZA GONZALEZ	PROFESIONAL DE APOYO	
APROBÓ	MARJA BELEN BELTRAN L	ASESORA JURIDICA	

Scanned with CamScanner